



Ayuntamiento de la Villa de Coca

BANDO

REANUDACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL MEDIANTE CITA PREVIA

El avance favorable en la contención de la pandemia provocada por la COVID-19 y de las cadenas de su transmisión, permiten empezar a vivir en un nuevo escenario que, poco a poco, hará posible recobrar la normalidad de las actividades públicas y privadas.

Por este motivo, desde el día 16 de junio de 2020, se reanudará la actividad presencial de las oficinas municipales. El servicio de atención al público de manera presencial se realizará **EXCLUSIVAMENTE**, mediante **CITA PREVIA** a través del teléfono **921 586011** o del correo electrónico ayuntamiento@coca.es

Siempre que sea posible y de manera preferente, se deben realizar los trámites telemáticamente, a través de la **sede electrónica** del Ayuntamiento.

Los ciudadanos deben acudir a las dependencias municipales siempre equipados con **MASCARILLA** (Orden SND/422/2020), como medida de contención y salud pública que refuerza la seguridad de todos. Tendrán disponible a la entrada y salida líquido hidroalcohólico para la desinfección de manos.

Se recomienda que a la cita acudan las personas imprescindibles para la gestión. Los ciudadanos deberán esperar fuera de las dependencias municipales hasta que llegue su turno, manteniendo la correspondiente distancia interpersonal.

DOCUMENTO FECHADO, SELLADO Y FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN.
El Alcalde: Mariano Jesús Herrero Llorente.

